

C.S.

1

El Sup^{te} decreto de 13. del con. Jun^{ta}
 q^l se acompaña, ordena abrenos al Sr.
 D. Mariano Aledo Alvarez Menisporacion
 q^l fue ^{go una republica} ~~del con~~ cerca de la di. Chile, el
 sueldo de 800 p^{rs} y p^{or} gastos de escritorio
 la asignacion de 100 p^{rs}. esta Sup^{ta} de
 Remunacion, nos deja en la duda q^l
 vamos a proponer a su Sup^{ta} p^{or} proce-
 der en la materia con el acuerdo q^l
 deseamos en todo: se reduce, a q^l se
 sirva V. E. declarar, si el abono de
 800 p^{rs} del sueldo, y los 100 de los
 gastos de escritorio, deben entenderse sin
 designar tpo, es decir p^{or} una comis.
 q^l no ha parado de 8. meses, o si
 debena apartarse al referido despacho
 en el tpo. preciso q^l invirtio desde
 q^l llego al puerto de Valparaiso
 hasta su regreso al del Callao, y en tal
 caso, es indispensable q^l haga con-
 tar dho. 8. el dia de su arribo a
 aquel y de su regreso a este p^{or}
 lo respectivo al sueldo, y a los
 gastos de escritorio, nos parece, lo
 debe entenderse su abono hasta
 q^l se reembare en Valparaiso p^{or}
 su regreso: en esta declaracion, no
 nos quito otros expedientes
 sino el del acuerdo, es
 me lo defamamos expresa-
 da, dispensanda V. E.

MH-01146
 CAS. 50
 DOC. 252
 FOL. 1



O. L. 146-562 a

la molestia q. la origina muestra
delicadera.

Dios que. a V.E.



U. S. - 1862